

CÓMO VOLVERSE A REGISTRAR PARA TENER TPS

Paso 1: Prepare su paquete de solicitud

- Debe incluir:
 - Formulario I-821 de solicitud de Estado de Protección Temporal (TPS, siglas en inglés).
 - Formulario I-725 de Solicitud de Permiso de Trabajo (EAD).
 - Una copia por los dos lados de su último documento de TPS disponible.
 - Presentar pago de cuota de \$495.00 (\$410.00 por la EAD y \$85.00 por biometría), o un Formulario I-912 de solicitud de exención de cuota.
- Todos los formularios se descargan gratuitamente en uscis.gov/tps.
- No se olvide de firmar su solicitud.

Paso 2: Mande por correo su paquete de solicitud

- La dirección correspondiente para su país de origen y estado se encuentra en una lista en uscis.gov/tps.
- Su solicitud debe ser recibida antes de la fecha límite y el matasellos no debe ser de esa fecha. Si es posible, envíela por correo registrado.

Paso 3: Espere una confirmación

- Los servicios migratorios USCIS mandararán un aviso de recibido en cuanto confirmen que su solicitud está completa. Al principio de ese aviso encontrará un número de recibo que puede utilizar para revisar en línea el estado de su caso.
- Si no le llega su aviso de recibido dentro de tres semanas después de haber hecho la solicitud, llame a servicios al cliente al 1-800-375-5283 para pedir ayuda.
- Si su solicitud es rechazada en el paso inicial de la revisión, puede volver a presentarla dentro del plazo de registro después de corregir los problemas que se describan en la notificación.

Paso 4: Revisión biométrica

- Si los servicios migratorios USCIS necesitan su fotografía, su firma y / o sus huellas digitales, le enviarán un aviso de cita para que capturen su información biométrica en un centro “ASC” (Centro de Apoyo de Solicitudes).
- Cuando se presente ante un ASC, debe llevar lo siguiente:
 - Prueba de su nacionalidad y de su identidad con una fotografía de usted, tal como su pasaporte.
 - Su recibo y su aviso de cita con el ASC.
 - Su actual solicitud de permiso de trabajo EAD, si ya tiene una.

Paso 5: Decisión final

- En el proceso de revisión, los USCIS pueden pedir una documentación adicional para establecer si tiene derecho al TPS. Si recibe una Solicitud de Pruebas o un Aviso de Intento de Denegar, es extremadamente importante que responda inmediatamente para evitar retrasos en los trámites y una posible negativa por no responder a tiempo.
- Al concluir exitosamente su caso, los USCIS le enviarán un aviso de aprobación y un nuevo permiso de trabajo EAD.

Paso 6: Actualice su expediente en el trabajo

- Presente su nuevo permiso de trabajo en Recursos Humanos para mantener su expediente actualizado.

Póngase en contacto con su representante sindical para recibir apoyo o recomendaciones de asistencia legal.